

AUTO FAMILIA: 209
PROCESO: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA HERNANDEZ LOPEZ
DEMANDADO: ANDRES FELIPE ESCOBAR AGUIRRE
RADICADO: 2020-00025-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente digital de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD iniciado por la señora LUISA FERNANDA HERNANDEZ LOPEZ, en favor de su hija menor L.H.L y a través de la Defensoría de Famililla del ICBF, se observa que la citación remitida al demandado ANDRES FELIPE ESCOBAR AGUIRRE para notificación personal fue devuelta con la nota "NO EXISTE EL NUMERO".

En consecuencia, se hace necesario REQUERIR a la Defensora de Familia para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, realice todas las gestiones tendientes a la notificación del auto admisorio de la demanda al señor ESCOBAR AGUIRRE conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del código procesal civil o a la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, , so pena de decretarse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2696efdf394b0237d20749b08a3714217067a61dd02e9a3a3b658ad00c666aac**

Documento generado en 24/08/2023 02:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>